

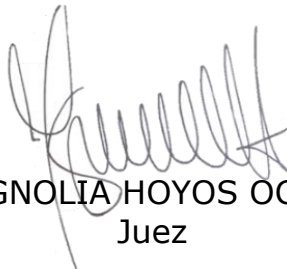
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2020-00549-00

Bogotá, D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Habida cuenta del resultado de la prueba de ADN (c. digital 29), se conceden diez (10) días a la señora Mary Luz Zarate Carrillo para que informe el nombre completo, identificación y dirección de notificación del presunto padre biológico del niño ÍAN LEONARDO MENDOZA ZÁRATE, esto con el fin de acumular acción de investigación de paternidad y *so pena* de continuar el decurso únicamente respecto de la impugnación ante el silencio de la progenitora requerida. Secretaría comuniqué el contenido de esta providencia a la demandada, contabilice el término y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

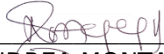
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 163 FECHA 05 - OCTUBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DG